



Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E



**ACTA JUNTA DIRECTIVA  
CONJUNTA DE LAS ESE DE CALI  
N° 01-2015  
(30 de Septiembre de 2015)**

Siendo las 8:20 a.m. del 30 de Septiembre de 2015 se reúnen en el Auditorio Centro de Salud Cristóbal Colon, adscrito a la ESE Centro con el objetivo de llevar a cabo reunión de Junta Directiva conjunta, de las 6 ESE del Municipio de Santiago de Cali.

**ASISTENTES:**

Dr. Alberto Concha Eastman - Presidente Delegado Alcalde

Dra. Bertha Ospina - Delegada Secretario de Salud Pública Municipal

**POR LA RED DE SALUD DE LADERA**

Dr. Jorge Enrique Aguilar H. – Representante Administrativo

Nancy Yusti García – Representante Asistencial

Saúl Álzate Mesa - Representante Liga de Usuario

Dr. Alexander Duran Peñafiel – Gerente Secretario de la Junta Directiva

**POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO**

Dr. Fabio Henry Copete – Representante Administrativo

Sra. María Isabel Ortiz Caicedo – Representante Liga Usuarios

Dra. Miyerlandi Torres Agredo – Gerente Secretario de la Junta Directiva

**POR LA RED DE SALUD DE ORIENTE**

Dra. Asceneth Ballesteros Bastidas – Representante Administrativo

Dr. Rubén José Zapata – Representante Asistencial

Sra. María del Carmen Núñez – Representante Liga Usuarios



Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E



Dr. Javier Arévalo Tamayo – Gerente Secretario de la Junta Directiva

#### **POR LA RED DE SALUD DE SURORIENTE**

Dr. Javier Orlando Tafur – Representante Administrativo

Dr. Jorge Andrés Ordoñez – Representante Asistencial

Sr. José Leonel Ortiz Cortez – Representante Liga Usuarios

Dra. Vanessa Pabon Triana– Gerente (E) Secretario de la Junta Directiva

#### **POR LA RED DE SALUD DEL NORTE**

Dra. Martha Cecilia López – Representante Administrativo

Dr. Álvaro William Corral Andrade – Representante Asistencial

Sr. Freddy Alberto Fernández - Representante Liga Usuarios

Dra. María Piedad Echeverry - Gerente Secretario de la Junta Directiva

#### **POR EL ANCIANATO SAN MIGUEL**

Dra. Lilibian Lobo – Representante Administrativo

Dr. Carlos Alberto García – Representante Asistencial

Sr. Henry Polo – Representante Liga Usuarios

Dr. Álvaro Martínez Payan – Gerente Secretario de la Junta Directiva

#### **INVITADOS**

Asesores, Subgerentes Administrativos y Financiero, Contadores y Revisores Fiscales de las ESE-s de Cali.



Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E



El Presidente de Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado – ESE Municipales Dr. Alberto Concha Eastman, delegado del Alcalde, da inicio a la reunión de Junta Directiva conjunta, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Designación de Secretaria de Acta.
3. Presentación de los asistentes.
4. Introducción a la sesión, Presidente de las Juntas Directivas.
5. Presentación del proceso y acuerdos previos sobre contenido de las políticas sobre las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Dr. Jorge E. Aguilar, Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Ladera y Dr. Liborio Armando Vásquez, asesor e implementación de NIIF de la ESE Ladera.
6. Discusión y aprobación de las Políticas sobre NIIF.
7. Varios:
  - 7.1 Avances sobre la clasificación de los grados salariales.
  - 7.2. Avances del Proyecto de Historia Clínica unificada.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamada a lista y verificación del quórum: Asiste la totalidad de los miembros de cada una de las JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ESE (lista adjunta), excepto de la ESE CENTRO, en donde por incapacidad médica no asiste el Dr. Alberto Horacio Parea; También se encuentra la Dra. Bertha Lucia Ospina, delegada por el Secretario de Salud.
2. Designación de Secretaria ad-hoc. Se postula a María Germania Prieto, Contadora de la Red de Salud Centro ESE. Se aprueba por unanimidad.
3. Se realiza la presentación de todos los asistentes a esta sesión conjunta de las ESE Municipales. Además de los miembros con derecho a voto asisten funcionarios de la S.S.P.M., entre ellos el Economista Armando Zúñiga y otros del área financiera. Los Gerentes de cada ESE se encuentran presentes. Hay invitados de las Revisorías Fiscales, Asesores, Subgerentes Financieros y otros funcionarios. Lista de asistentes anexa y firmada.
4. El Dr. Alberto Concha Eastman contextualiza al auditorio frente al tema objeto de reunión, destacando la armonía y ambiente laboral con que ha trabajado desde 2012 con las Juntas Directivas de cada E.S.E., en sus sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Dejando de presente que durante el período de la Administración del Dr. Rodrigo Guerrero se han beneficiado



Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E



todas las partes, en particular la comunidad, como receptor primario del deber ser de las Empresas Sociales del Estado, objeto de nuestro trabajo, pero también ha fortalecido el desarrollo de cada una de las E.S.E. Aspecto que en lo posible, debe conservarse en la próxima Administración Municipal. Para este ejercicio que conduzca a la aprobación de Políticas sobre las NIIF en cada Empresa Social del Estado, se destaca la excelente actitud preparatoria, previa a esta sesión bajo el liderazgo del Dr. Jorge E. Aguilar, a quien agradece y reconoce su esfuerzo. Todas las ESE participaron y acordaron lo que a continuación se va a presentar, con algunas salvedades que serán discutidas en el transcurso de la sesión. Finalmente agradece a la Dra. Miyerlandi Torres, por su hospitalidad y acogimiento en las instalaciones del Centro de Salud Cristóbal Colón (adscrito a la Red de Salud del Centro E.S.E) en la cual se realiza esta sección conjunta de la Junta Directiva.

El Dr. Concha, cede la palabra al Dr. Jorge E. Aguilar Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E Ladera, en razón a que ha sido designado para liderar la presentación de las políticas para su aprobación ante la junta directiva. A continuación inicia el mismo a explicar la metodología que se llevo a cabo en la revisión de las 35 políticas para la presentación del **ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura)** para ser entregados en un periodo máximo al 15 de Octubre de 2015, ante la Contaduría General de la Nación. El Dr. Aguilar argumenta que ha revisado con el equipo de Subgerentes, Contadores y Asesores de las 6 ESE minuciosamente cada una de las 35 políticas haciendo especial énfasis en 5 de ellas, las cuales son: **CUENTAS POR COBRAR, PROVISIONES, INVENTARIOS, LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y LOS PASIVOS**. Por consiguiente se realizó un trabajo conjunto con todas las personas indicadas en la aprobación de las políticas, para las ESE de Cali, los días 21 y 28 de Septiembre, para llegar a un acuerdo y aprobarlas el día de hoy.

5. Las políticas que concertaron las E.S.E son presentadas por el Dr. Liborio Armando Vásquez (Asesor de la Red de Salud de Ladera ESE).  
Inicia la presentación el Dr. Vásquez dando una breve reseña de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), enfatizando en aquellas políticas que en su momento fueron objeto de discusión para que la junta en pleno tomara la decisión en cuanto a su aprobación.
6. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.** Durante la presentación hubo intervenciones de miembros de las Junta Directivas, Gerentes, Subgerentes, Contadores, Revisores Fiscales y Asesores,



Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E



donde se llegó a conclusiones uniformes quedando reflejadas en cada Acuerdo. Una vez concluida la exposición, lectura y explicaciones varias y escuchadas las interpelaciones, comentarios y/o preguntas de los asistentes, el Dr. Alberto Concha Eastman procede a preguntar a los Miembros de cada ESE, si aprueban las políticas mencionadas, tratadas y debatidas punto por punto a lo cual, la E.S.E. Ancianato San Miguel, Red de Salud Oriente, Red de Salud Norte, Red de Salud Ladera, Red de Salud Sur Oriente y Red de Salud Centro, aceptaron estar de acuerdo y aprobar las políticas.

Se acuerda que el Dr. Jorge E. Aguilar coordine la elaboración de los Acuerdos de cada Junta Directiva y se llegue a un texto unificado para la firma del Presidente y demás miembros de cada Junta de las ESE.

## **7. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

**7.1.** Avances sobre la clasificación de los grados salariales. Cada Gerente informa que tienen avanzado el proceso y lo presentarán a la respectiva Junta Directiva en el mes de Noviembre, ya que por ser época electoral no se puede proceder a este tipo de modificaciones. El Gerente de la ESE Oriente aclara que en sesión de Junta Directiva en el mes de Julio se aprobó la clasificación de los grados salariales, sin efectos financieros.

**7.2.** Avances del Proyecto de Historia Clínica unificada. La Dra. Bertha Lucía Ospina, quien lidera el equipo de la S.S.P.M. para la unificación de las Historia Clínica de cada ESE, solicita a cada Gerente definir los puntos en los cuales se instalarán los 10 equipos requeridos, que deben ser donde se preste el servicio de URGENCIAS., El avance con este proyecto es notorio.

**7.3.** Se adjunta lineamientos y Políticas Contables (NIIF) para las ESE de Santiago de Cali. Se concluye la sesión de Junta Directiva con los agradecimientos ante todos los aportes realizados por los asistentes.

Siendo las 10:30 am del 30 de septiembre de 2015 se da por terminada la Junta Extraordinaria Conjunta de las ESE de Cali.



## ACUERDO N°147 DE 2015

(Septiembre 30 de 2015)

Por el cual se fija el Manual de Políticas Contables con base en el marco normativo para NIIF (Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro público) **DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.**

La Junta Directiva de la Red de Salud Centro E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer el Marco Normativo para las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorros del público expedido por la Contaduría General de la Nación. A la par de incorporar lo desarrollado, en lo pertinente, por la Fundación IFRS según Resolución N° 414 de septiembre 08 de 2014.

Que la Junta Directiva de la Red de Salud Centro E.S.E., de acuerdo con sus facultades legales y estatutarias debe expedir el respectivo acuerdo, dentro del Marco Normativo que establece la Contaduría General de la Nación, el cual comportará, en forma separada, el Manual de Políticas Contables.

Así, se,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Disponer que a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo del 30 de Septiembre de 2015, se aplique en la Red de Salud Centro E.S.E. el Marco Conceptual de sus políticas contables y sus actualizaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remítase copia del presente acuerdo a la Revisoría Fiscal, a la Oficina Asesora de Control Interno y Contadora de la Red de Salud Centro E.S.E., para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición 30 de Septiembre de 2015.

Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno en actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la Ley.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**





*Alberto Concha Eastman*  
**ALBERTO CONCHA EASTMAN**  
 Presidente – Delegado del Alcalde

*Bertha Lucia Ospina*  
**BERTHA LUCIA OSPINA**  
 Delegada-Secretario de Salud Municipal

**POR LA RED DE SALUD DE LADERA**

*Jorge Enrique Aguilar Hurtado*  
**JORGE ENRIQUE AGUILAR HURTADO**  
 Representante Administrativo

*Nancy Yusti Garcia*  
**NANCY YUSTI GARCIA**  
 Representante Profesional Asistencial

*Saúl Alzate Mesa*  
**SAÚL ALZATE MESA**  
 Representante Liga Usuarios

*Alexander Duran Peñafiel*  
**ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL**  
 Gerente Secretario en la Junta Directiva

4

**POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO**


*Fabio Henry Copete*  
**FABIO HENRY COPETE**  
 Representante Administrativo

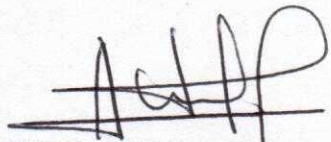
*M<sup>ra</sup> Isabel Ortíz*  
**MARIA ISABEL ORTIZ CAICEDO**  
 Representante Liga Usuarios

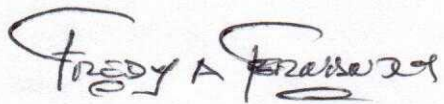
*Miyerlandi Torres Agredo*  
**Miyerlandi TORRES AGREDO**  
 Gerente Secretario en la Junta Directiva



**POR LA RED DE SALUD DEL NORTE**

  
MARTHA CECILIA LOPEZ  
Representante Administrativo

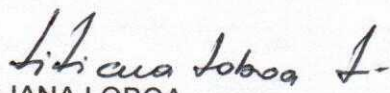
  
ALVARO WILLIAM CORAL ANDRADE  
Rep. Asistencial

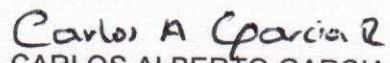
  
FREDDY ALBERTO FERNANDEZ  
Rep. Liga Usuarios

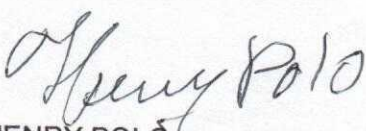
  
MARIA PIEDAD ECHEVERRY  
Gerente Secretario en la Junta Directiva


4

**POR EL ANCIANATO SAN MIGUEL**

  
LILIANA LOBOA  
Representante Administrativo

  
CARLOS ALBERTO GARCIA  
Representante Asistencial

  
HENRY POLÓN  
Representante Liga Usuarios

  
ALVARO MARTINEZ PAYAN  
Gerente Secretario en la Junta Directiva





**POR LA RED DE SALUD DE ORIENTE**

*Asceneth Ballesteros*  
ASCENETH BALLESTEROS BASTIDAS  
Representante Administrativo

*Ruben Jose Zapata*  
RUBEN JOSE ZAPATA  
Representante Asistencial

*Maria del Carmen Nuñez*  
MARIA DEL CARMEN NUÑEZ  
Representante Liga Usuarios

*Javier Arevalo Tamayo*  
JAVIER AREVALO TAMAYO  
Gerente Secretario en la Junta Directiva

**POR LA RED DE SALUD DE SURORIENTE**

*Javier Orlando Tafur*  
JAVIER ORLANDO TAFUR  
Representante Administrativo

*Jorge Andres Ordonez*  
JORGE ANDRES ORDONEZ  
Representante Asistencial

*Jose Leonel Ortiz Cortez*  
JOSE LEONEL ORTIZ CORTEZ  
Representante Liga Usuarios

*Vanessa Pobon Triana*  
VANESSA POBON TRIANA  
Gerente (E) Secretario en la Junta Directiva



## LINEAMIENTOS Y POLITICAS CONTABLES (NIIF) PARA LAS ESE DE SANTIAGO DE CALI

### 1. ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Se sugirió que NO APLICABAN COMÓ POLÍTICA, sin embargo, se solicitó que cada ESE en su particularidad determinara una política para el manejo de tesorería (efectivo y equivalente de efectivo).

### 2. CUENTAS POR COBRAR

**2.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se reconocerá al costo los remanentes del SGP, que se recuperen dentro de los doce meses siguientes a la preparación del ESFA.

**2.2 Clasificación:** Al costo para las ESE y para el Ancianato San Miguel al costo o al costo amortizado según sea el caso.

**2.3 Medición inicial:** Se medirán por el valor de la transacción (al costo). Para el Ancianato San Miguel: Se medirán por el valor de la transacción (al costo) y las clasificadas al costo amortizado según lo determinado en la norma.

**2.4 Medición posterior:** Se mantendrán por el valor de la transacción. (al costo). Para el Ancianato San Miguel: " Se mantendrán por el valor de la transacción (al costo). Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado.

**2.5 Deterioro:** Serán objeto de deterioro, para lo cual se tendrá como tasa de descuento la DTF EA + 5 puntos porcentuales. Lo que sea mayor a 360 días se Reclasificará a cuentas de difícil cobro, siguiendo el procedimiento de deterioro de cuentas por cobrar establecido en la norma. (Igual para el Ancianato San Miguel)

**2.6 Baja en cuentas:** Las cuentas de difícil recaudo o mayores 360 días se reclasificaran a cuentas de orden, cuando así lo estime la Junta Directiva. (Igual para el Ancianato San Miguel)

**2.7 Revelaciones:** De acuerdo a la norma. (Igual para el Ancianato San Miguel)

NO 3. PRÉSTAMOS POR COBRAR: N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel)

NO 4. INSTRUMENTOS DERIVADOS: N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel)

Cal



5. INVERSIONES EN CONTROLADAS: N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel)

6. INVERSIONES EN ASOCIADAS: N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel)

7. INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN: N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel)

## 8. INVENTARIOS

**8.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos o producidos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de prestación de servicios. (Igual para el Ancianato San Miguel)

**8.2 Medición inicial:** Los inventarios se medirán por el costo de adquisición. Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. Se llevarán por el sistema de inventario permanente - método del costo promedio. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**8.3 Medición posterior:** Se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**8.4 Deterioro:** Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**8.5 Baja en cuentas:** Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**8.9 Revelaciones:** La ESE revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. (Igual para el Ancianato San Miguel).

## 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

**9.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la ESE para la prestación de servicios; para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**9.2 Medición inicial:** Al costo los bienes muebles y al valor razonable para el ESFA los bienes inmuebles. Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se

1 4



medirán por su valor razonable. Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo )

Establecido en la Norma de Arrendamientos. Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**9.3 Medición posterior:** Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El método de depreciación será el de LÍNEA RECTA. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**9.4 Baja en cuentas:** Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**9.5 Revelaciones:** La ESE revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: a) los métodos de depreciación utilizados; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; entre otras.... (Igual para el Ancianato San Miguel).

**10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:** N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel).

## 11. ACTIVOS INTANGIBLES

**11.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**11.2 Medición inicial:** Los activos intangibles se medirán al costo, bajo el criterio de vidas útiles. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**11.3 Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos el deterioro acumulado. Para el cálculo del deterioro se estimará por la Administración el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición y se compara el mayor de los dos con el valor en libros. (Igual para el Ancianato San Miguel).

10



**11.4 Baja en cuentas:** Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**11.5 Revelación:** "La ESE revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: a) las vidas útiles; b) los métodos de amortización utilizados; entre otros...." (Igual para el Ancianato San Miguel).

**12. ARRENDAMIENTOS** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**12.1 Clasificación:** La E.S.E clasificará el arrendamiento, al inicio del mismo, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

El arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento; b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá; c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios); d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento; entre otros...

**12.2 Reconocimiento:** Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

1 al



Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E.



Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

**12.3 Medición inicial:** El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con el mismo o el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

**12.4 Medición posterior:** Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la empresa aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo.

**12.5 Revelación:** En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

a) el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable; b) el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; c) las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo; d) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Pagar.

"En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información: a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; b) los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto; entre otros....."

14



**13. ACTIVOS BIOLÓGICOS:** N.A. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**14. COSTOS DE FINANCIACIÓN:** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**14.1 Reconocimiento:** Al costo. Los costos de financiación, la ESE capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos. Si el activo es apto.

**14.2 Medición:** Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, la empresa capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, la empresa determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo.

**14.3 Deterioro:** "La empresa revelará para cada activo financiado lo siguiente: a) el valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; b) la tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización; entre otros...."

**14.4 Baja en cuentas:** Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes.

**14.5 Capitalización de los fondos de financiación:** La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que la empresa cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación; y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

**14.6 Suspensión de la capitalización de los costos de financiación:** La empresa suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de rentas o plusvalías.

**14.7 Finalización de la capitalización de los costos de financiación:** La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los

1



costos por financiación posteriores en que incurra la empresa, se reconocerán como gasto.

**15. DETERIORO DE LOS ACTIVOS:** Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de a) las propiedades, planta y equipo; b) las propiedades de inversión; c) los activos intangibles; y e) las inversiones en que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en sus respectivas normas.

**15.1 Reconocimiento:** La E.S.E reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

**15.2 Periodo de comprobación del deterioro:** Como mínimo al final del periodo contable.

**15.3 Medición del valor recuperable:** Para comprobar el deterioro del valor del activo, la E.S.E estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

**15.4 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor:** La E.S.E evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores y no existe o podría haber disminuido

**15.5 Revelaciones:** La empresa revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información: a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; entre otras....

**16. EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA:** N.A (Igual para el Ancianato San Miguel).

**17. CUENTAS POR PAGAR** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**17.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**17.2 Clasificación:** Se clasificarán al costo o al costo amortizado.

**17.3 Medición inicial:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Si se pactan al costo amortizado, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.





Red de Salud del Oriente  
Empresa Social del Estado E.S.E



**17.4 Medición posterior:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

**17.5 Baja en cuentas:** Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

**17.6 Revelaciones:** La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. El segundo criterio de revelación es el plazo pactado.

## 18. PRESTAMOS POR PAGAR (Igual para el Ancianato San Miguel).

**18.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la E.S.E para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**18.2 Clasificación:** Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

**18.3 Medición Inicial:** Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

**18.4 Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

**18.5 Baja en cuentas:** Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

**18.6 Revelaciones:** La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. El segundo criterio es el plazo pactado. La E.S.E revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la E.S.E.

lap



**19. BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos pueden ser de corto y de largo plazo. (Igual para el Ancianato San Miguel).

**20. PROVISIONES.** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**20.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

**20.2 Medición inicial:** Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Atendiendo el concepto del área jurídica en el caso de litigios y demandas.

**20.3 Medición posterior:** Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Atendiendo el concepto del área jurídica en el caso de litigios y demandas.

**20.4 Revelaciones:** Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información: a) la naturaleza del hecho que la origina; una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; entre otros.

**21. ACTIVOS CONTINGENTES** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**21.1 Reconocimiento:** Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

**21.2 Revelaciones:** La ESE revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además se revelará: a) una descripción de la naturaleza del activo contingente; b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

**22. PASIVOS CONTINGENTES** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**22.1 Reconocimiento:** Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

lap



**22.2 Revelaciones:** La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información: a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

### **23. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS** (Igual para el Ancianato San Miguel).

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa.

**23.1 Reconocimiento:** cada transacción se reconocerá por separado en el caso de actividades ordinarias, en algunas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

**23.2 Ingresos por venta de servicios:** Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades

Ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

### **24. SUBVENCIONES** (Igual para el Ancianato San Miguel).

**24.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones. Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

100



**24.2 Medición:** Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

**24.3 Devolución e subvenciones:** El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**24.4 Presentación de subvenciones:** Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

**24.5 Revelaciones:** La empresa revelará la siguiente información: a) una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas; b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados; entre otras...

Nota: Cada una de las E.S.E ajustará las presentes políticas contables de acuerdo a sus propias particularidades, en lo general serán iguales para todas ellas.

Respecto de las provisiones de las cuentas por cobrar, la Junta Directiva de cada E.S.E tomará la determinación que considere más adecuada entre Bajarlas de estado financiero y llevarlas a cuentas de orden y revelarlas en los

Estados financieros, o reclasificarlas a Cuentas de difícil cobro y deteriorarlas al 100%, sin embargo en este último deberá efectuar las revelaciones pertinentes en las notas a los estados financieros. (Igual para el Ancianato San Miguel).

100